



**Bases Técnicas que regirán en la contratación del Servicio de
Distribución Satélite de la programación de Canal
Extremadura.**

Índice

| | |
|---|----------|
| ÍNDICE | 2 |
| 1 OBJETO | 3 |
| 1.1 SERVICIO PORTADOR PARA LA DISTRIBUCIÓN VÍA SATÉLITE DE UN MÚLTIPLEX TDT | 3 |
| 1.2 SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN EN ABIERTO DE LOS CONTENIDOS DE CANAL EXTREMADURA TELEVISIÓN | 4 |
| 2 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO | 4 |
| 3 PENALIZACIONES | 5 |

1 Objeto

El objeto de este lote es la contratación del servicio portador para la distribución vía satélite de un múltiplex TDT producido por Canal Extremadura para alimentar los sistemas de difusión terrestre de TDT en la comunidad autónoma de Extremadura con un objetivo de cobertura del 100% de Extremadura, así como para la prestación del servicio directo al hogar en la modalidad definida en el Real Decreto ley de 1/2009 de 23 de febrero.

Adicionalmente al servicio de distribución del múltiplex autonómico y teniendo en cuenta la capacidad de Canal Extremadura como plataforma para dar a conocer la región en el exterior, se solicitan los servicios para la distribución en abierto de los contenidos de Canal Extremadura Televisión vía satélite fuera del ámbito geográfico de Extremadura.

Se deberán de detallar las características de cada uno de los servicios ofertados.

1.1 Lote 1: Servicio portador para la distribución vía satélite de un múltiplex TDT

En la prestación del servicio, el sistema utilizado debe de servir como transporte de todos aquellos centros emisores transmisores terrestres, que por iniciativa pública o de otros operadores, existan o se creen en la comunidad de Extremadura con el objetivo de difundir el multiplex de Canal Extremadura 24 horas al día todos los días del año, por lo que en la oferta se deberá especificar los medios necesarios en dichos centros, para llevar a cabo dicho objetivo.

El servicio en su conjunto no podrá ser sujeto a ningún tipo de alteración y con un retardo máximo que permita su compatibilidad con la red de frecuencia única (SFN).

El adjudicatario deberá prestar al menos los siguientes servicios:

1.1.1 Transporte MUX hasta telepuerto

Canal Extremadura en su centro en Mérida ubicado en la Avda. de Las Américas, nº1 primera planta, entregará al adjudicatario la señal, un Transport Stream MPEG-2 de 4,98 Mbps para su transporte hasta el telepuerto.

1.1.2 Uplink

Servicio de enlace ascendente desde el telepuerto del operador hasta el satélite

1.1.3 Capacidad satelital

Capacidad satelital necesaria para la recepción por los distintos centros transmisores para su difusión terrestre, así como para la difusión directa al hogar, en la modalidad definida en el Real Decreto ley de 1/2009 de 23 de febrero, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

| | | |
|----------------------|----------------|---|
| CANAL EXTREMADURA. | Página: 3 de 5 | Servicios Distribución y Difusión para la programación de Canal Extremadura |
| Departamento Técnico | | |

La señal en el satélite, deberá de ir encriptada, de modo que no pueda ser decodificada en los puntos no permitidos, siendo responsabilidad del adjudicatario el velar por la confidencialidad de la misma

1.1.4 Sistemas de recepción

El adjudicatario deberá definir todos los medios necesarios, tanto en los centros de difusión terrestres, como en los de modalidad directo al hogar (para aquellos usuarios que no puedan recibir la señal terrestre), para la correcta recepción del multiplex.

1.2 Lote 2: Servicios para la distribución en abierto de los contenidos de Canal Extremadura Televisión

El adjudicatario deberá proporcionar los medios necesarios para la difusión en abierto de la programación de Canal Extremadura Televisión, la cual dispondrá de los contenidos legalmente habilitados para su uso. La capacidad deberá ser de hasta 3Mbps.

El adjudicatario deberá prestar al menos los siguientes servicios:

1.2.1 Transporte hasta telepuerto

Canal Extremadura en su centro en Mérida ubicado en la Avda. de Las Américas, nº1 primera planta, entregará al adjudicatario la señal de hasta 3 Mbps para su transporte hasta el telepuerto.

1.2.2 Uplink

Servicio de enlace ascendente desde el telepuerto del operador hasta el satélite

1.2.3 Capacidad satelital

Capacidad satelital, en plataforma con cobertura al menos en España, con codificación DVBS y con polaridad y frecuencia compatible con las instalaciones comunitarias de las principales plataformas de distribución de televisión vía satélite en España, garantizando la difusión directa al hogar.

2 Acuerdos de nivel de servicio

El conjunto de los servicios solicitados deben contar con una alta disponibilidad durante todas las horas del día y todos los días del año.

La disponibilidad del conjunto del sistema debe ser superior del 99,9% en cómputo mensual.

Se entregaran informes de forma periódica, para la realización del seguimiento y control de la calidad del servicio en su conjunto.

Se consideran incidencias:

| | | |
|----------------------|-----------------------|---|
| CANAL EXTREMADURA. | Página: 4 de 5 | Servicios Distribución y Difusión para la programación de Canal Extremadura |
| Departamento Técnico | | |

- El transporte y difusión de contenidos distintos de los entregados por Canal Extremadura
- La interrupción parcial o total del servicio. Si en intervalos de 15 minutos existen microcortes, se considera afectado todo el período.
- La tasa de error BER superior a 1×10^{-10}

La disponibilidad del servicio se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Disponibilidad del servicio} = \frac{T_{tot} - T_{nodisp}}{T_{tot}} \times 100(\%)$$

Donde:

- T_{tot} es el tiempo total del mes natural medido en minutos
- T_{nodisp} es el tiempo de no disponibilidad del servicio durante el mes natural medido en minutos

El adjudicatario se compromete a facilitar una disponibilidad mensual del servicio igual o superior al 99,9 % contabilizado mensualmente.

3 Penalizaciones

Cuando el valor de la disponibilidad quede por debajo del valor exigido, se aplicarán las siguientes penalizaciones:

| Disponibilidad (D) | Reducción sobre la cuota mensual del servicio |
|----------------------------|---|
| $99,90\% > D \geq 99,85\%$ | 2% |
| $99,85\% > D \geq 99,80\%$ | 4% |
| $99,80\% > D \geq 99,75\%$ | 6% |
| $D < 99,75\%$ | 100% |